

COBERTURAS	PLAN ÚNICO (Suma Asegurada hasta)	
	Sólo Tarjetas BBVA	Otras Tarjetas de Crédito
1. Uso Indevido de la Tarjeta de Crédito y/o Débito por Robo y/o Asalto y/o Secuestro y/o Extravío y/o Hurto en cajeros automáticos y/o casas comerciales que deriven en defraudaciones, estafas o malversaciones cometidas por terceros, dentro de los límites del territorio de la República del Perú. Cobertura retroactiva de hasta 12 (doce) horas desde la hora de bloqueo de la Tarjeta de Crédito y/o Débito.	US\$10,000 Límite agregado anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año	US\$3,800 Límite agregado anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año
2. Uso forzado por parte del ASEGURADO de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito en Cajero(s) Automático(s) a consecuencia de Secuestro, y que derive en robo del dinero extraído del/los Cajero(s) Automático(s). Asimismo, se otorga cobertura al robo y/o asalto del dinero retirado del/los Cajero(s) Automático(s) cubriendo hasta 2 (dos) horas después de efectuada la transacción y en un radio no mayor a 200 metros del lugar donde fue efectuada la última transacción.	US\$1,500 Límite agregado anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año	US\$1,500 Límite agregado anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año
3. Compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito del ASEGURADO , sin la autorización y conocimiento de su Titular. Se protege a las Tarjetas de Crédito y/o Débito hasta dentro de los 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de aviso al CONTRATANTE del Uso indebido de la Tarjeta.	Tarjeta de Crédito: Línea de Crédito Tarjetas de Débito: Hasta US\$10,000 Límite agregado anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año	No cubre
4. COMPRA PROTEGIDA* . Cobertura en el territorio nacional, ante el robo y/o asalto de los productos comprados con la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito emitida(s) por el CONTRATANTE, hasta dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de la compra	Hasta US\$ 900 Límite agregado anual por asegurado. Máximo 2 eventos por año	No cubre
5. Muerte Accidental o Invalidez Total y Permanente por Accidente a consecuencia de Robo y/o Asalto y/o Secuestro del ASEGURADO con la finalidad de apropiarse de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito asegurada(s), causando la Muerte o la Invalidez Total y Permanente por Accidente del ASEGURADO. A efectos de la causa de Muerte Accidental, la misma deberá producirse dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de ocurrencia del citado evento. Se indemnizará a los Beneficiarios por única vez con el máximo por ASEGURADO según lo planteado en el presente certificado de Seguro.	US\$ 10,000	
6. Reembolso de Gastos Médicos por hospitalización a consecuencia del Robo y/o Asalto y/o Secuestro. Si las lesiones físicas sufridas por el ASEGURADO, a consecuencia del Robo y/o Asalto y/o Secuestro de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito cubierta(s) por las presentes Condiciones Generales, hicieran necesaria su hospitalización, la COMPAÑÍA pagará hasta el monto diario y por una cantidad de días máximo según lo especificado en el presente Certificado de Seguro-, por concepto de reembolso, los gastos médicos por tratamiento médico, medicinas y exámenes especializados durante la hospitalización. El plazo de esta cobertura será contado apartir de la fecha de la lesión. Se establece como condición que el ASEGURADO debe ingresar al hospital o clínica privada debidamente autorizada y reconocida por el Ministerio de Salud dentro de las 24 (veinticuatro) horas, desde la fecha de robo o secuestro.	Hasta US\$ 150 diarios, máximo. 30 días por Asegurado.	
7. Reembolso por Trámites de Documentos debido a Robo y/o Asalto y/o Secuestro y/o Pérdida y/o Hurto de los mismos junto con la Tarjeta de Crédito(s) y/o Débito aseguradas. La COMPAÑÍA procederá con el reembolso de los gastos en los que deba incurrir el ASEGURADO, debido al robo, asalto, secuestro, pérdida o hurto de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito; destinados exclusivamente a realizar las siguientes gestiones: a) Obtención de nuevos documentos de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte, Brevete); b) Notificación formal del siniestro al sistema bancario, financiero y comercial y a los organismos estatales pertinentes.	US\$ 250 Límite Agregado Anual por Asegurado Máximo 2 eventos por año.	
8. Cobertura patrimonial por Transferencias desde Cuenta Corriente del Asegurado. Transferencias de fondo remotas que provengan del uso indebido o fraudulento, por parte de terceros no autorizados, de las identificaciones con las cuales el Asegurado está autorizado para realizar transferencias (Cobertura nacional e internacional).	US\$ 1,000 Límite agregado anual por Asegurado. Máximo 2 eventos por año.	No cubre
9. Asistencia Legal Reactiva Presta los servicios legales y defensa judicial y extrajudicial que deba realizar el Asegurado en el caso de existir fraude.	Cubre	

(*) Monto mínimo de compra US\$ 100 por artículo comprado. Aplica deducible de US\$100 a cargo del Asegurado.